

***COOPERACIÓN EN MATERIA JURÍDICA PENAL
COMITÉ DE INTEGRACIÓN AUSTRAL ARGENTINA-CHILE***

penal, bajo el principio acusatorio. Propiciando las reformas legislativas pertinentes en las jurisdicciones de la provincia de Santa Cruz.

GABRIEL LUCIO GIORDANO
Fiscal -provincia Santa Cruz-Argentina
Presidente Comisión

ALFREDO FONSECA MIHOVILOVIC
Director Ejecutivo Regional -Fiscalía Regional Magallanes -Chile
Secretario General Comisión

principio de oportunidad y de investigación científica; son necesarias para enfrentar la problemática de la delictuosidad actual a través de un sistema procesal acusatorio, el cual rige ya en gran parte la Republica Argentina y de la Republica de Chile; a lo que la provincia de Santa Cruz no puede quedar al margen pese los esfuerzo de aquellos que quiere preserva un sistema inquisitivo, vetusto y propio de los regimenes anti democráticos .

En suma la Comisión de Cooperación Jurídica en Materia Penal Chilena – Argentina, desea expresar su solidaridad y pesar a la familia del Dr. Quinteros.

Firmado:

4.-Tratamiento y definición del lugar y fecha en donde tendrá y temario lugar la próxima reunión periódica de la Comisión.-

Se establece que por Secretaria Ejecutiva, se informara con la debida anticipación del lugar y la fecha en que se llevara a cabo la próxima reunión de la comisión, la cual estará a cargo de la XII Región de Chile. Para lo cual a fin de garantizar la concurrencia a la misma de todas y cada una de las delegaciones Argentinas y Chilenas, además de las comunicaciones formales, el Sr Presidente y el Sr Secretario deberán trasladarse a todas las Jurisdicciones Judiciales con los respectivas Autoridades Consulares, a fin de obtener el consentimiento de las autoridades locales (en particular donde el Ministerio Publico Fiscal no es autónomo y depende de las autoridades Judiciales); para que los funcionarios puedan libremente concurrir, asimismo efectuar gestiones a fin de morigerar los gastos que el traslado y alojamiento implique para las respectivas delegaciones.

5.-Abordar tema de financiamiento de gastos mínimos de la parte operativa de la Comisión.

Por Secretaría se presentará ante la Próxima Reunión BI- Nacional, un proyecto de gestión tendiente a conformar fondos para el financiamiento de la comisión.-

6.-Agenda de encuentros académicos del presente año.-

3.-Tratamiento de los hechos violentos contra el Sr. Fiscal de Puerto Deseado de la Pcia de Santa Cruz, Republica Argentina.

La Comisión, expresa su repudio a las agresiones sufridas por nuestro colega Dr. Horacio Ariel Quinteros, Fiscal de Puerto Deseado y del Dr. Oldemar Antonio Villa, Juez de Instrucción de esa ciudad, el día jueves 13 de mayo del corriente año, en la referida localidad de Puerto Deseado de la Provincia de Santa Cruz.-

La comisión no puede menos que adherir a los concepto dados ya por los colegas de la Provincia de Santa Cruz, en cuanto a que la referida agresión es el resultado de la estrategia mediática de algunos sectores que pretenden responsabilizar a la Justicia por la situación de inseguridad que sufrimos los ciudadanos, con el objeto de agregar confusión al miedo y evitar de esta manera que se identifiquen con claridad las causas reales de la violencia y el delito.-

Todo ese espectáculo dantesco, que amenaza con repetirse, según nos informan los Sr. Fiscales de Santa Cruz, colocándolos, como funcionarios judiciales en una situación de peligro personal, donde ya no solo se cuestionan decisiones judiciales tomadas en el marco de un estado democrático de derecho, respetuoso de la división de poderes sino que se busca torcer decisiones a través de acciones coactivas, tanto en los lugares (públicos) de trabajo donde se cumplen las funciones ministeriales y judiciales, sino en el ámbito personal y familiar afectando a quienes nada tienen que ver con la tarea desempeñada y la función propia del señalado Poder Judicial.-

Corresponde igualmente denunciar en este Foro Internacional, las demostraciones de intolerancia popular frente a decisiones judiciales, que mas allá de ser controvertibles por los medios y mecanismos legales

ACTA

ANTECEDENTES

Se reitera, teniendo en cuenta las consideraciones realizadas en las anteriores reuniones de trabajo desarrolladas por la Comisión, tanto periódicas como extraordinarias, en las cuales han surgido la necesidad de instar por el fortalecimiento de las coordinaciones inter institucionales entre las diversas instancias e instituciones de las Provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz y del Chubut, de la República Argentina, y de las Regiones de Aisén y de Magallanes y Antártica, de Chile, la Presidencia y el Secretariado Ejecutivo de la Comisión Insta a las distintas jurisdicciones a redoblar los esfuerzos a fin de continuar con tan importante labor.

Esta necesidad de coordinación es motivada por las similitudes propias de las diversas materias de competencia del Ministerio Público de Chile, como de los respectivos Ministerios Públicos Fiscales de Argentina, en cuanto conocimiento de los hechos que son constitutivos de delito, la determinación de la persona del responsable y, en el caso de Chile, la protección de víctimas y testigos.

Asimismo, la similar realidad geográfica y cultural de las Provincias de Argentina y las Regiones de Chile, ya referidas precedentemente, permiten abordar mancomunadamente las competencias propias de los entes prosecutors penales, lo que posibilita propiciar instancias de acercamiento y/o coordinación con el objetivo de mejor cumplimiento de la misión institucional, la confraternidad entre los operadores sobre la base de los Objetivos que los objetivo de la Comisión es estimular y fomentar el debido ideal de servicio como base de toda actividad digna y en particular estimular y fomentar la cooperación internacional, conocimiento mutuo y la amistad, la buena fe como norma y la significación de los Sr. Fiscales y funcionarios del Ministerio Publico en servicio a la Sociedad; resaltando la buena inteligencia, la buena voluntad y la paz entre las naciones por el reforzamiento de los lazos de amistad y profesionalismo de sus integrantes.